

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LXIV

Managua, D. N., Viernes 4 de Noviembre de 1960

No. 252

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO NACIONAL

Primera Sesión del Congreso Nacional. Pág. 2337

CAMARA DE DIPUTADOS

Segunda Sesión de la Cámara de Diputados 2338

PODER EJECUTIVO

RELACIONES EXTERIORES

Delegada al Ciclo de Estudios del Trabajo en Uruguay. 2339

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Cambio de Timbres a un Agente Fiscal . . . 2339

Lista No. 6 del Subsidio Algodonero . . . 2340

RECAUDACION GENERAL DE ADUANAS

Código de Radio y Televisión libre de gravámenes. 2341

Pichingas, baldes y embudos para Granjas Productoras de Leche 2341

SECCION JUDICIAL

Remates. 2341

Títulos Supletorios. 2343

Terrenos Municipales. 2344

Declaratoria de herederos 2344

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

Primera Sesión del Congreso Nacional en Cámaras Unidas, en la reunión ordinaria de su décimo período constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once de la mañana del día jueves veintiocho de Abril de mil novecientos sesenta.

Presidencia del honorable Senador doctor Lorenzo Guerrero, asistido del honorable Diputado don José Zepeda Alaniz y honorable Senador doctor Leonardo Somarriba, primero y segundo Secretario, respectivamente.

Concurrieron, además, los representantes siguientes: Diputados: Irfas, Cerna (Juan F.), Morales Marengo, Castillo Alvarado, Martínez Talavera, Mairena, Sandoval, Salinas, González, Jarquín, Selva, Halsall, Santamaría, Alvarado, Vega Bolaños, Navarro, Vilchez,

Dra. Núñez de Saballos, Conrado Vado, Molina Rodríguez, Icaza Tijerino, Alvarez Corrales, Castillo (Salvador), Carrión, Buitrago, Fernández, Munguía Novoa, Rizo Oadea, Abaunza Marengo, Enríquez B., Flores Huerta, Zamora, Medina Moreira, Collado Arce, Valle Quintero, Montenegro Sevilla Sacasa y Borgen.—Senadores: Rener, Belli, Abaunza E., Amador, Argüello, Bolaños Osorno, Brantome, Delgadillo Cole, Deayle, López Irfas, Machado Sacasa y Rivers Delgadillo.

1.—Se abrió la sesión.

2.—Se leyó y aprobó el acta de la primera y única Junta Preparatoria.

3.—Se leyó y aprobó en lo general y particular, el proyecto de instalación del Congreso Nacional en Cámaras Unidas, en sus sesiones ordinarias correspondientes al décimo período constitucional.

4.—El Diputado doctor Alvarez Corrales dijo que había pedido la palabra para denunciar ante el Congreso el ultraje de que había sido víctima el Diputado doctor Luis Andara, hecho que ponía en mal predicado al Poder Ejecutivo.

El Diputado doctor Valle Quintero pidió la palabra por el orden, expresando que el Congreso aún no estaba instalado y por consiguiente, no podía conocer del tema abordado por el doctor Alvarez Corrales, ni tomar ninguna resolución.

El Señor Presidente Dr. Guerrero manifestó que no habiéndose instalado todavía el Congreso, la Mesa se permitía nombrar las siguientes Comisiones.

Para acompañar al Excmo. Señor Presidente de la República: Sen. Camilo López Irfas, Dip. Dn. Tomás Salinas, Sen. Dn. Enrique Belli.

Para acompañar a los miembros de la Exma. Corte Suprema de Justicia: Sen. Dn. Alejandro Abaunza E., Dip. Dr. Adolfo Martínez Talavera; Dip. Dr. Edgardo Buitrago.

Para acompañar a los miembros del Cuerpo Diplomático y Consular: Sen. Dr. Luis Manuel Debayle, Dip. Dr. Oscar Sevilla Sacasa, Dip. Dr. Fernando Medina.

Para acompañar al Excelentísimo y Reverendísimo Arzobispo Dr. Alejandro González y Robleto: Sen. Dr. Leonardo Somarriba, Dip. Dn. Juan F. Cerna, Sen. Dn. Edmundo Amador.

Para colocar el Pabellón Nacional: Sen. Gral. Carlos Rivers Delgadillo, Dip. Dn. Héctor Mairena, Dip. Cnel. Rigoberto Navarro.

Mientras el señor Presidente nombraba las Comisiones, el Diputado doctor Alvarez Corrales dijo que la representación la la minoría abandonaría el salón de sesiones en señal de protesta, cosa que efectivamente hizo la representación conservadora, a excepción del Diputado doctor Medina.

El Diputado Morales Marengo expresó que lo primero que había que hacer antes de nombrar las Comisiones, era proceder a instalar el Congreso y lo único que se había hecho era leerse y aprobarse el proyecto de instalación, pues en el momento en que el señor Presidente iba a declararlo instalado, el Oficial Mayor le observó que había que firmar los autógrafos. Así terminó diciendo lo primero que debe hacerse es declarar solemnemente instalado el Congreso, pues de lo contrario no podemos tomar ninguna resolución.

El Señor Presidente explicó que precisamente la Mesa había procedido a nombrar las Comisiones para que, la nombrada a tal efecto, recogiera las firmas del Excelentísimo Señor Presidente de la República y del Señor Ministro de la Gobernación y luego proceder a la instalación del Congreso.

6.—Las Comisiones pasaron a desempeñar sus cometidos.

7.—Se suspendió la sesión.

8.—Se reanudó la sesión

9.—Acompañado de la Comisión respectiva, llegó el Excmo. y Reverendísimo Arzobispo Doctor Alejandro González y Robleto, quien tomó asiento a la izquierda del primer Secretario.

10.—La Comisión de Bandera pasó a desempeñar su cometido, colocando el Pabellón Nacional en su sitio de honor.

11.—Llegó el cuerpo diplomático y Consular.

12.—Llegó la Excm. Corte Suprema de Justicia, tomando asiento su presidente, a la izquierda del Señor Presidente del Congreso.

13.—Llegó el Excelentísimo señor Presidente de la República, Ingeniero Don Luis A. Somoza D., quien tomó asiento a la derecha del Presidente del Congreso.

14.—Por Secretaría se leyeron los autógrafos del Decreto de instalación del Congreso. A continuación el Señor Presidente doctor Guerrero, lo declaró solemnemente instalado en sus sesiones ordinarias correspondiente al décimo período constitucional.

15.—El Excelentísimo y Reverendísimo Arzobispo Doctor Alejandro González y Robleto, elevó una plegaria al Altísimo para que ilumine a la representación nacional en sus labores parlamentarias.

16.—El Excelentísimo Señor Presidente de la República leyó su Mensaje.

17.—El Señor Presidente del Congreso leyó su discurso contestando el Mensaje Presidencial.

18.—Se levantó la sesión.

Lorenzo Guerrero,
Presidente.

José Zepeda Alaniz, Leonardo Somarriba,
Secretario. Secretario.

Cámara de Diputados

Segunda sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Décimo Período Constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las once y veinte minutos de la mañana del día viernes, veite y nueve de abril de mil novecientos sesenta.

Preside el Diputado Morales Marengo, asistido de los Diputados Castillo Alvarado y Martínez Talavera, como Primero y Secretario, respectivamente.

Concurren además, los siguientes Diputados: Cerna (Juan F.), doctora Núñez de Saballos, Montenegro, Zepeda Alaniz, Sevilla Sacasa, Valle Quintero, Sandoval, Salinas, Vega Bolaños, González, Selva, Jarquín, Haisall, Santamaría, Navarro, Zurita, Alvarez Corrales, Icaza Tijerino, Conrado Vado, Flores Huerta, Munguío Novoa, Molina Rodríguez, Enriquez B., Zamora, Borge, Rizo Oadea, Irías y Vilchez.

1. El Presidente Morales Marengo declara abierta la sesión.

2. Se lee, se discute y aprueba, sin reforma alguna, el acta de la sesión anterior.

3. El Diputado Enriquez B. da lectura a una denuncia que presenta a la Cámara el Diputado Suplente Dr. Luis Andara Ubeda de atropellos cometidos en su persona, sin respetar su inmunidad, de parte de la policía de Managua.—Después de leída tal denuncia, el Diputado Zurita mociona en el sentido de que la Cámara, en forma de resolución, proteste por el ultraje denunciado y envíe copia del acta tanto al Diputado Andara Ubeda como al Ministro de la Gobernación.—El Diputado Molina Rodríguez mociona para que se pida al Ministro de la Gobernación la disolución del Director de Policía y demás agentes del orden que tomaron parte en los ultrajes denunciados. El Diputado Valle Quintero se manifiesta de acuerdo con la moción del Diputado Zurita, pero mociona para que antes se pida un informe al Ejecutivo. El Diputado Alvarez Corrales pide que se nombre una Comisión que visite las cárceles y acabe con las cámaras e instrumentos de tortura que denuncia existen en ellas.—Contra esa moción se

pronuncia el Diputado Zurita, diciendo que eso sería intervenir en las actividades de otro poder del Estado. El Diputado Munguía Novoa mociona para que además de protestar, la Cámara pida una reparación en favor del Diputado ultrajado. Finalmente se aprueba por unanimidad la moción del Diputado Zurita, después de que las demás mociones son retiradas por sus proponentes. De manera que de acuerdo con la moción aprobada se acuerda dejar constancia en el acta de la protesta de la Cámara por la detención del Diputado Dr. Luis Andara Ubeda en flagrante contradicción con lo dispuesto en el Arto. 128 de la Constitución de la República sobre la inmunidad de los Representantes del Pueblo en el Congreso Nacional y enviar copia de la atinente en el acta, al Ministro de la Gobernación y al propio Diputado Andara Ubeda.

4. El Diputado Santamaría da lectura a un proyecto de ley, que él mismo introduce a la consideración de la Cámara, y por el cual se crea un impuesto de Dos Córdobas sobre cada millar de pies superficial de madera que se exporten del país. Dicho impuesto alimentará un fondo para el servicio de alumbrado público, aguas negras, etc. de las ciudades de la comprensión departamental donde fué cortada la madera. El proyecto se toma en consideración y pasa al estudio de la Comisión respectiva.

5. La Mesa nombra las siguientes Comisiones, para estudiar los diferentes asuntos que se presenten a la Cámara: Gobernación, Dr. Manuel F. Zurita, Dr. Jesús Castillo Alvarado, Dr. Eduardo Conrado Vado; Relaciones Exteriores: Dr. Oscar Sevilla Sacasa, Dr. Juan José Morales Marengo, Dr. Juan Munguía Novoa; Economía: Dr. Juan José Morales Marengo, Dr. Adolfo Martínez Talavera, Dr. Julio Icaza Tijerino; Hacienda y Crédito Público: Dr. Salvador Castillo, Dr. Oscar Sevilla Sacasa, Dr. Fernando Medina; Fomento y Obras Públicas: Ingeniero J. Ramón González, don José Zepeda Alaniz, Dr. Agapito Fernández; Agricultura y Ganadería: Dr. Ulises Irías, don Juan F. Cerna, don Juan Molina Rodríguez; Trabajo: Dr. Salvador Santamaría, don Gerardo Selva, Dr. Alejandro Abáunza Marengo; Educación Pública: Dra. Olga Núñez de Saballos, don Arturo Cerna, Dr. Edgardo Buitrago; Guerra Marina y Aviación: Dr. Simeón Rizo Gadea, Dr. Mariano Vega Bolaños, Dr. Carlos José Carrión; Gracia: Don J. David Zamora, don Tomás Salinas, Dr. Salvador Conrado Guadamuz; Distrito Nacional: Don Aurelio Montegro, don Raúl Sandoval, don Humberto Collado Arce; Biblioteca: Don José María Borge, don Mauro Vítchez, Dr. Arsenio Álvarez Corrales; Estilo: Dr. Mariano Valle Quintero, Dra. Olga Núñez de Saballos, Dr. Julio Icaza Tijerino; Peticiones: Don William

Halssall, don Humberto Jarquín, Dr. Joaquín Flores Huerta; Asuntos Económicos: Dr. Salvador Castillo, don Tomás Salinas, Dr. Joaquín Flores Huerta.

6. Se da lectura a una exposición del Ministro de Economía para que se tenga como introducido a la nueva legislatura el proyecto de ley creando el Banco Central de Nicaragua, y se recomienda a la Comisión respectiva el debido estudio de tal cuestión para que presente su dictamen en las próximas sesiones.

7. Se leen dos proyectos del Ejecutivo solicitando la transferencia de partidas en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República en los ramos de Educación Pública y Fomento y Obras Públicas, proyectos que pasan al estudio de las respectivas Comisiones.

8. El Presidente Morales Marengo cita para el miércoles uno de junio próximo y levanta la sesión.

J. J. Morales Marengo
Presidente

J. Castillo Alvarado
Secretario

Adolfo Martínez T.
Secretario

PODER EJECUTIVO

Relaciones Exteriores

Delegada al Ciclo de Estudios
del Trabajo en Uruguay

Nº 121

El Presidente de la República,
Acuerda:

Primero:—Nombrar a la señora Idivia Regusci v. de Rossello, Cónsul de Nicaragua en Montevideo, Uruguay, Observador del Gobierno de Nicaragua al Ciclo de Estudios Interamericano de Relaciones de Trabajo, que se realizará en la ciudad de Montevideo, Uruguay, del 3 al 12 de Noviembre venidero.

Segundo:—La transcripción del presente Acuerdo servirá a la señora Regusci v. de Rossello, para acreditar su representación.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, Distrito Nacional, veintiuno de Octubre de mil novecientos sesenta. —LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores por la Ley, Ignacio Román Pacheco.

Hacienda y Crédito Público

Cambio de Timbres a un Agente Fiscal

No. 26

El Presidente de la República,

En uso de sus facultades, y por haber comprobado el Agente Fiscal de Esquipulas, de



este Departamento, Señor Francisco Urbina, que por haberseles confundidos, no pudo en debido tiempo cambiar por timbres del año de 1960, los 200 timbres fiscales que ha presentado al Ministerio de Hacienda con valor de cincuenta centavos cada uno y llevan la numeración del B3198551 al B4198750 inclusive.

Acuerda:

Unico: Autorízase al Señor Administrador de Rentas de Managua, para que por esta sola vez cambie el Señor Francisco Urbina, Agente Fiscal de Esquipulas, de este Departamento, los timbres indicados, por los actualmente en circulación.

Comuníquese.—Casa Presidencial. Managua, D. N., a los diez días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta.— (f) LUIS A. SOMOZA D., Presidente de la República.— (f) Gonzalo Meneses Ocón, Vice-Ministro de Hacienda y C. P. por la Ley.

Lista No. 6 del Subsidio Algodonero

DEPARTAMENTO DE LEON

Apellidos, Nombres y Municipios	Man- zanas	Total
Areas T. Francisco, León	2	200.00
Areas Ch. Ernesto, Telica	2	200.00
Aráuz Santiago, León	11	1,100.00
Aráuz Porfirio, León	3	300.00
Aráuz U. Domingo, Telica	16	1,600.00
Aráuz M. Carlos, La Paz Centro	19	1,900.00
Aráuz Gabriel, Larreynaga	20	2,000.00
Aráuz Moisés, Telica	3	300.00
Acosta T. Concepción, León	15	1,500.00
Acosta José Antonio, León	14	1,400.00
Acosta Adolfo, León	20	2,000.00
Acosta Coronado, León	5	500.00
Acosta Juan, León	3	300.00
Acosta Fanor, León	12	1,200.00
Acosta Lino, León	5	500.00
Argüello R. Gilberto, León	21	2,100.00
Argüello C. Silvio, León	450	45,000.00
Argüello M. Salomón, León	40	4,000.00
Argüello H. Roger, León	12	1,200.00
Argüello A. Margarita de, Larreynaga	515	51,500.00
Argüello Leonidas, León	15	1,500.00
Argüello V. Alberto, León	24	2,400.00
Argüello C. José, León	25	2,500.00
Argeñal Emelina, León	5	500.00
Argeñal Pedro, León	5	500.00
Argeñal Pompilio, León	4	400.00
Alvarado R. Santos, Telica	2	200.00
Alvarado G. Vicente, León	6	600.00
Antón B. Tranquilino, León	2	200.00
Allamirano Braulio, Quezalaguaque	15	1,500.00
Alvarez Adolfo, León	4	400.00
Alvarez Antonio, León	2	200.00
Alvarez Ch. Juan, León	15	1,500.00

Apellidos, Nombres y Municipios	Man- zanas	Total
Alvarez D. Luis, León	6	600.00
Armas Abraham, León	6	600.00
Armas Justino, León	2	200.00
Alfaro R. Joaquín, Larreynaga	60	6,000.00
Ayala María O. de, León	2	200.00
Arrieta Félix, León	19	1,900.00
Arrieta B. José Jesús, Telica	28	2,800.00
Arbizú Emilia, Quezalaguaque	13	1,300.00
Aguirre Crescencio, Larreynaga	3	300.00
Almazán S. A. (Sociedad Agrícola Félix P. Alfaro, Carlos Eduardo G. Hágie), Larreynaga	495	49,500.00
Alduvin Juliana D. de, Larreynaga	9	900.00
Avendaño Máximo y/o José Machado, León	9	900.00
Agüero Francisco, La Paz Centro	20	2,000.00
Argüello S. Federico, León	80	8,000.00
Argüello Rómulo, León	20	2,000.00
Argüello Balladares Manolo, León	12	1,200.00
Ayala Castro Isabel, León	15	1,500.00
Amaya P. Pastor, León	12	1,200.00
Aguado Argüello E n o c, La Paz Centro	70	7,000.00
Aguilar Torres Roberto, Larreynaga	4	400.00
Aráuz Alcides, Quezalaguaque	18	1,800.00
Avilés Icaza Yader, León	150	15,000.00
Avilés Icaza, Doris Herdicia de, León	50	5,000.00
Argüello C. Rodrigo, León	190	19,000.00
Argüello C., Dora H. de, León	190	19,000.00
Argüello R. Rodrigo, León	159	15,900.00
Argüello H. Muriel, León	40	4,000.00
Aguilar Matilde Torres de, León	12	1,200.00
Aráuz M. Abraham, León	80	8,000.00
Baca Ruiz Gilberto, León	6	600.00
Baca V. Ulrico y/o Concepción Santana, Telica	14	1,400.00
Baca U. Ignacio, Larreynaga	3	300.00
Baca A. Francisco, Larreynaga	5	500.00
Baldizón Daniel A., León	60	6,000.00
Baldizón Abelardo, León	300	30,000.00
Baldizón J. Roger, León	8	800.00
Baldizón Benjamín, León	10	1,000.00
Barrera Juan, Larreynaga	4	400.00
Bárceñas C. Rufino, León	17	1,700.00
Ballesteros Raymundo, Telica	6	600.00
Ballesteros Salvador, Quezalaguaque	7	700.00
Balladares Ligia, León	25	2,500.00

Apellidos, Nombres y Municipios	Man- zanas	Total
Blanco Pedro Pablo, León	5	500.00
Blanco Eudoro, León	2	200.00
Blanco Leonidas, Nagarote	6	600.00
Blanco G. Francisco, El Sauce	10	1,000.00
Baquadano Trinidad, El Sauce	8	800.00
Baquadano Manuel, El Sauce	6	600.00
Baquadano Antonio, El Sauce	7	700.00
Baquadano P. José, El Sauce	4	400.00

(Continuará)

Recaudación General de Aduanas**Código de Radio y Televisión
libre de gravámenes**

República de Nicaragua

RECAUDACION GENERAL DE ADUANAS

Managua D. N.,

Agosto 22, 1960.

Circular Administrativa
Nº. 209Sres. Administradores de Aduana
de toda la República

Señores:

1—En «La Gaceta», Diario Oficial, No 185 de Agosto 15, 1960 apareció publicado el Decreto Legislativo del 13 de Agosto corriente, que en lo que se refiere a los gravámenes aduaneros y consulares, el Arto. 43 del mismo Decreto, dice:

Arto. 43.—Se declaran libres de todo gravamen aduaneros y derechos consulares los instrumentos transmisores, grabadoras de discos y accesorios y piezas de recambio para las estaciones Radiodifusoras y Televisoras, y en fin todo aparato que se necesite para el establecimiento, funcionamiento y operación de las mismas, mediante solicitud al Ministerio de Hacienda, previa aprobación de la Dirección Nacional de Radio y Televisión.

2—Sírvanse tomar nota y procedan de conformidad cada vez que reciban orden de esta Oficina.

Muy atento y s. s.

Thomas G. Downing,
Coronel, O. N.

Recaudador General de Aduanas

**Pichingas, Baldes y Embudos para
Granjas Productoras de Leche**

República de Nicaragua,

RECAUDACION GENERAL DE ADUANAS

Managua D. N.,

Agosto 29, 1960.

Circular Administrativa
No. 210Rres. Administradores de Aduana
de toda la República

Señores:

1—En oficio No. 639 de Agosto 24, 1960 la Secretaría de la Comisión Central Aduanera comunicó al suscrito lo siguiente:

«Para su conocimiento y demás efectos le comunico que la Comisión Central Aduanera ha dictado el siguiente voto:

«La Comisión Central Aduanera, vista la exposición que con fecha 18 de Agosto del corriente año presentó la Compañía productores de Leche de Managua Sociedad Cooperativa Anónima» y en atención a las razones expuestas, Vota: Que las Pichingas o botes para transporte de leche, así como los Baldes y Embudos para ordeñar, todos de acero estañado sin soldaduras interiores, se clasifican en la subpartida 712-03-03, del Código Arancelario de Importaciones».

Esta resolución tomada por unanimidad de los miembros presentes, aparece suscrita en Voto No. 130 del Libro correspondiente.

2—Sírvanse tomar nota y proceder de conformidad.

Muy atento y s. s.

Thomas G. Downing,
Coronel, O. N.

Recaudador General de Aduanas

SECCION JUDICIAL**REMATES**

No 23789—B/U No 64928—\$ 8.90

Once mañana ocho Noviembre año corriente, local este Juzgado subastaráse mejor postor finca rústica situada «Higueras» cañada «La Picota», jurisdicción pueblo Terrabona este Departamento, de doscientas manzanas extensión más o menos, contiene rancho pajizo, tejas barro, lindante: oriente, Río Grande de Matagalpa, Luis Felipe Solano y Jaime Castro; poniente, Natalia Delaney y Jaime Castro; norte, Luis Felipe Solano y Natalia Delaney; y sur, Río Grande de Matagalpa.

Ejecuta: José Antonio Gutiérrez Tapia a Jesús y Rafael Castillo.

Base remate: Tres Mil Quinientos Treintitres Córdobas y Treintidos Centavos.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Matagalpa, veinticuatro Octubre mil novecientos sesenta.—S. Delgado M.—Julio C. Mendoza, Srío.

Es conforme.—Matagalpa, veinticuatro Octubre mil novecientos sesenta.—Julio C. Mendoza, Srío.

R/E

Nº 23774—B/U Nº 68770—\$ 8.00

Once de la mañana ocho de Noviembre del corriente año, local este Juzgado rematará al martillo los siguientes bienes: Aparador de madera color nogal, de tres cuerpos completamente nuevo; una máquina de coser marca Singer, modelo 15-88; y una máquina de escribir marca Olimpia.

Ejecución: José Guadamuz a José Ramón Cisneros

Base de la ejecución: Un Mil Setecientos Veinticinco (275) Córdoba.

Oyense posturas.

Dado en el Juzgado 1o. Civil del Distrito.—Managua, veintiocho de Octubre de mil novecientos sesenta.—Orlón Carrasquilla, Juez Primero Civil del Distrito de Managua.—Iván Selva S., Srlo. 3 3

Nº 23770—B/U Nº —\$ 10.08

Once y media de la mañana lunes siete Noviembre este año, subastaráse en este Juzgado predio rústico de dos caballerías de tierra, medida antigua, en las cuales hay cuarenta manzanas cercadas con alambre de púas de tres hilos, en los sitios San José y San Luis, de la jurisdicción del Valle de Las Zapatas de este Departamento, conteniendo casa de tejas, de doce varas, forrada en madera, siendo las dos caballerías de tierra referidas, es decir, que a este derecho le corresponden según medida practicada antiguamente, ochocientas manzanas que están amojonadas, todo lindante: oriente, terrenos de San Miguelito y La Flor; poniente, tierras de El Portillo; norte, las de San Marcos; y sur, las de San Juan Viejo y Las Pencas.

Ejecuta: Hermelinda Somoza a Horacio Blessinn.

Base posturas: Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Córdoba.

Dado Juzgado Civil Distrito.—León, trece Octubre de mil novecientos sesenta.—R. Oscar Santos, Secretario. 3 3

Nº 23767—B/U Nº 68765—\$ 7.00

Diez mañana diez Noviembre próximo, remataráse este Juzgado finca rústica ubicada comarca Las Trincheras esta jurisdicción, linderos siguientes: oriente, Lorenzo Arróliga y Cipriano Palacio; occidente, Blanca Cerna de Marín; norte, Adolfo Espinosa; y sur, José María Suazo.

Ejecuta: Juan Miguel Fajardo Marín a Félix Arróliga Quesada.

Base: Quinientos Córdoba.

Dado Juzgado Local Civil.—Camoapa, veinticinco Octubre mil novecientos sesenta.—J. Antonio Díaz, Juez Local Civil.—Francisco Mayorga S., Srlo. 3 3

Nº 23775—B/U Nº 68771—\$ 7.40

Cinco tarde catorce Noviembre este año, local este Despacho subastaráse finca urbana barrio La Reynaga sur-este esta ciudad, compuesto solar diez y seis por cuarenta y siete varas, con un pozo agua potable, limitado: oriente, avenida en medio, parque proyecto; norte, occidente y sur, Sofonías Salva tierra.

Ejecución: Dolores (Lola) Mayorga de Roa contra Carmen Avendaño de Montenegro.

Base subasta: Cinco Mil Novecientos Córdoba.

Oyense posturas legales.

Juzgado Segundo Civil Distrito.—Managua, veinticinco Octubre mil novecientos sesenta.—Gonzalo Barberena R.—José Alej. Salinas C., Srlo. 3 3

Nº 23776—B/U Nº 68771—\$ 7.80

Cuatro de la tarde catorce Noviembre este año, local este Despacho subastaráse finca urbana vigésima avenida sur-oeste barrio Monseñor Lezcano esta ciudad, compuesta solar diez varas, por cuarenticinco varas, limitado: oriente, Antonio Guzmán; poniente, avenida en medio, Alfredo Solórzano Robleto y otros; norte, Lucila viuda de Alfaro; sur, Carlos Alberto Pérez.

Ejecución: Josefina (Pina) Mayorga de Peralta contra Aminta Alonso Fonseca hoy de Peña.

Base subasta: Once Mil Ochocientos Córdoba.

Oyense posturas legales.

Juzgado Segundo Civil Distrito.—Managua, veinticinco Octubre mil novecientos sesenta.—G. Barberena R.—José Alej. Salinas C., Srlo. 3 3

Nº 23715—B/U Nº 014883—\$ 8.16

Once de la mañana del día catorce de Noviembre del corriente año, local este Juzgado subastaráse inmuebles situados cerca kilómetro once carretera Managua-León así: oriente, callejón salida a carretera y Humberto Montalván Membreno; poniente, Nicolás Hernández, camino en medio; norte, finca El Pozo hermanos Lacayo Fiallos; sur, terrenos Licores Bell; b)—oriente, finca Juan Gregorio Herrera; poniente, Vicente Herrera; norte, Refugio Alendárez; sur, Abraham Narváez Cuadra.

Base remate: Veintidos Mil Seiscientos Ochenta Córdoba, ambos predios.

Ejecución: Renato Arana y Arana contra Francisca Narváez de Flores.

Oyense posturas.

Juzgado Civil del Distrito.—Granada, quince de Octubre de mil novecientos sesenta.—L. M. Cruz D. 3 3

Nº 23705—B/U Nº 038960—\$ 8.28

Once y media de la mañana catorce Noviembre entrante, subastaráse local este Juzgado predio rústico ubicado poca distancia y hacia el sur esta ciudad, finca agricultura de dieciocho y media manzanas extensión, lindante: camino en medio, Alejandro Sequelra, hoy León Eduardo Argüello Cervantes; poniente, Joaquín Amaya, hoy Humberto Lacayo Baca; norte, herederos Federico Pablo Derbyshire; y sur, Mercedes Ramos. Existe casa pequeña madera, cubierta de tejas, chacras, pozo con brocal calicanto.

Ejecuta: Cnel. O. N., Humberto R. González a herederos María Félix Zapata de Ramos.

Dado Juzgado Civil Distrito.—León, diecisiete, Octubre mil novecientos sesenta.—José M. Vargas Paz, Secretario. 3 3

Nº 23754—B/U Nº 61720—\$ 8.84

Once de la mañana quince Noviembre próximo, venderáse al martillo al mejor postor local este Juzgado siguientes muebles: cuatro mecadoras, dos sillones, tres mesas de sala, una máquina de coser «Minerva», un toca discos «Philps», un radio grande «Philips», un levanta corriente, una mesa de radio, un tocador con 6 gavetas, una luna de vidrio de treintiuna pulgadas de largo, por diecinueve de ancho, un asiento tocador, un ropero grande de tres puertas, dos cajas de cartón con cincuentiocho discos de diferente clase y tres bestias caballares.

Ejecuta: Lucila Ramos de Aburto a Rebeca Cerrato de Sosa.

Depositorio: Matías Salgado.

Residencia: El Sauce.

Dado Juzgado Civil Distrito.—León, dieciocho Octubre de mil novecientos sesenta.—José M. Vargas Paz, Secretario. 3 2

Nº 23352—B/U Nº 68721—\$ 8.00

Cuatro de la tarde del quince Noviembre próximo, venderáse al martillo mejor postor máquina escribir marca «Underwood», carro trescientos diez puntos, No. 277731-738; y Caja Fuerte-Seguridad, de hierro, pequeña, marca «Mosler», Protection, color gris, de combinación, No. 47626.

Oyense posturas.

Ejecución: Walter Puschendorf, Carlos Julio Hayn y Cia. Ltda. (Ferrostaal de Centro América) contra Compañía de Seguros Generales La Septentrional, S. A.

Dado en el Juzgado 2o. de lo Civil del Distrito.—Managua, trece de Octubre de mil novecientos sesenta.—O. Romero R.—José Alej. Salinas C., Srlo.

3 2

Nº 23786 -B/U Nº 35921—¢ 7.80

Once mañana próximo nueve de Noviembre, subastaráse local este Juzgado finca urbana ubicada al occidente barrio Cementerio Nuevo de Managua, de treinta varas de frente, por treinta varas de fondo, limitada: oriente, solar de Tomás, Ramiro y Rafael Guerrero; poniente, propiedad de Humberto Arce; norte, el de Francisco y Carmen Vargas; y sur, el de Anita González.

Base: ¢ 18.000 00.

Ejecuta: Doctores Armando Serrano Gutiérrez y César Amador Khull a Armando González Ruiz y Napoleón Sequeira Valdivia

Dado Juzgado Civil Distrito.—Diriamba, diecinueve Octubre mil novecientos sesenta.—V. Román.—Auxiliadora García C., Srta.

3 1

Nº 23814—B/U Nº 053557—¢ 7.32

Diez mañana diez Noviembre venidero, este Despacho subastaráse finca rústica «Malpaisito» esta jurisdicción, dos manzanas cabida, limitada: oriente, herederos Pedro Martir López, camino; poniente y norte, Juan Eusebio Moraga y herederos Pedro Martir López; sur, Inocente Quevara y otro, camino.

Ejecución: María v. de Gallo a José Abraham López.

Base: Once Mil Ochocientos Cuarenta Córdoba Oyense posturas.

Juzgado Civil Distrito.—Masatepe, veinte Octubre de mil novecientos sesenta.—Entre líneas—bre—vale.—Dr. R. Tapia Moncada, Juez de Distrito.—Cielo Ruiz Casco, Srta.

3 1

Nº 23815—B/U Nº 053653—¢ 6.24

Once mañana diez Noviembre entrante, rematará se rústica: oriente, herederos Gabriel González; poniente, Santiago González; norte y sur, Santiago González.

Ejecución: Dr. Alfonso Porta Mendoza a Santiago Mercado Tiffer.

Base: Doce Mil Cuatrocientos Córdoba.

Oyense posturas.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito.—Masaya, veinte Octubre mil novecientos sesenta.—Juan Román R., Secretario.

3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 23704—B/U Nº 017584—¢ 5.86

María Josefa López, Mozonte, unión hermanos legítimos Ramón, Fidelina, María Dolores López Ruiz y la madre de estos señora Valentina Ruiz, solicita Título Supletorio siguientes bienes que al morir dejó el padre y marido de éstos respectivamente don José Víctor López: a)—mitad casa esquinera aquel pueblo con mediagua costado sur, solar mide diez y seis varas y media frente, por treinta y tres y tercia fondo, limitado: norte, otra mitad casa y solar de Salvador López; sur, casa y solar Víctor M. Ortiz, mediando calle; oriente, atrio Iglesia; occidente, huerta los solicitantes; b)—potrero sitio Duscuna, aquella jurisdicción, setenta manzanas extensión, limitado: oriente, Dr. Bernardo Sotomayor y Zacarías Melgara; occidente, Teodoro Gómez, Ignacio Mantilla y José Peralta; norte, Ramón Ortiz; sur, Gregorio Blandino, hay dentro casa; y c)—huerta una manzana extensión, cultivada árboles frutales, café y guineos, cercada alambre y piñuela, misma jurisdicción, limitada: oriente, solar los solicitantes; occidente, herederos de Jesús Laríos, río

en medio; norte, Gregorio López; sur, Víctor M. Ortiz.

Valóralos conjunto: Tres Mil Córdoba.

Oposiciones término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotal, cinco Octubre mil novecientos sesenta.—Julio C. Madrigal.—Rey Zúñiga, Srlo.

Conforme.—Reynaldo Zúñiga, Srlo.

3 2

Nº 23706—B/U Nº 965006—¢ 8.70

Cerapio López, este domicilio, solicita Título Supletorio finca rústica Buenos Aires, comarca Achiotte esta jurisdicción, tres manzanas superficie, setecientos cafetos en crianza, lindante: oriente, Francisco Romero; occidente, Natividad Gómez; norte, Juan Pérez; sur, Felipe Zavala; —segundo lote mismo lugar, Buena Vista, siete manzanas extensión, empastado zacate guinea, cercas dos hilos alambre púas, casa habitación, siete varas largo, cinco ancho, laquezal, cañón, techo pajizo, lindante: oriente, Francisco y Marcial Romero; occidente, Paulino y Amado Pérez; norte, Marcial Romero y camino real; sur, Juan Mejía y camino real.

Valóralos: Doscientos Córdoba.

Terreno propio.

Quien pretenda derecho, opóngase.

Juzgado Local.—Telpaneca, once Octubre mil novecientos sesenta.—Leonte C. Morales C.—M. Velásquez, Srlo

Es conforme.—M. Velásquez, Srlo.

3 2

Nº 23707—B/U Nº 017583—¢ 8.00

Joaquina Moncada de Fonseca, Ocotal, pide Título Supletorio casa y solar esta ciudad, solar mide treinta y siete varas frente, por cincuenta y tres fondo, hay además dos mediaguas, limitados: norte, avenida que conduce al río en medio y solares de Isolina Paguaga, casas y solares de Francisco Guillén y Polo Cajina; sur, solares de Joaquín Paguaga y Pedro Ortiz; oriente, solar Pedro Ortiz y casa y solar de Marcela Belloirín; occidente, Mariana Vallecillo y Joaquín Paguaga.

Oposiciones término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotal, catorce Octubre mil novecientos sesenta.—Julio C. Madrigal.—Rey Zúñiga, Srlo.

Conforme.—Reynaldo Zúñiga, Srlo.

3 2

Nº 23708—B/U Nº 035355—¢ 7.10

Pedro, Juan Saturnino, José y Tomás Palacios, solicitan Título Supletorio predio rústico barrio de Las Mercedes del Aguacate esta jurisdicción, diez manzanas cabida, limitada: norte, Casino Fierro, camino enmedio; sur, Pastor Baltodano, Pedro Sánchez, camino enmedio; oriente, Pedro Sánchez, camino enmedio; poniente, Pedro Herrero, Pastor Baltodano.

Estímalo: Setecientos Cincuenta Córdoba.

Quien créase con derecho, opóngase término de ley.

Juzgado Local Civil.—Diriamba, veintiseis Septiembre mil novecientos sesenta.—Pedro J. Pérez.—Pedro Molina M., Srlo.

3 2

Nº 23714—B/U Nº 06858—¢ 7.653

Isidoro Calero, solicita Título Supletorio dos fincas urbanas cantón Veracruz: a)—oriente, Sinforiano Calero; poniente, Sixta Ruiz, calle, diez varas cada rumbo; norte, José Gutiérrez Céspedes; sur, herederos Petrona Calero, treinta y seis varas cada rumbo; b)—oriente, calle, herederos Maximiliano Pérez, dieciocho varas y una cuarta; poniente, lote anterior, herederos Petrona Calero, veintidos varas; norte, Sinforiano Calero, treinticinco varas; sur, Luis Felipe Mercado, Trinidad Alemán, treinta y dos varas

Oyese oposición.

Citación: Síndico Municipal.

Juzgado Local.—Masatepe, seis Septiembre mil novecientos sesenta.—Camilo Arévalo G.—Carlos B. Ruiz O., Secretario.

3 2

TERRENOS MUNICIPALES

No 23692—B/U No 68735—¢ 12.40

Los señores Mercedes Alemán de Montealegre, casada, Maestra de Educación, Isabel Alemán de Gómez, viuda, de ocupaciones propias del hogar, Luciano Gómez Alemán, soltero, agricultor, los tres mayores de edad y de este domicilio y la señora Isabel Alemán de Gómez, en representación de los señores Gustavo Gómez Alemán y Myriam Leocadia Isabel Gómez Alemán como mandataria generalísima y como madre legítima en ejercicio de la Patria Potestad de los menores: Argentina de las Mercedes, Fátima Isabel, Franklin Richard y Anibal Julio, todos de apellido Gómez Alemán, solicitan la venta de sesenta hectáreas y media de terreno ejidal que poseen en su finca de mayor extensión llamada «La Bretaña», situada como a tres leguas y media de esta ciudad, hacia el sur oeste y sobre el camino de Bola y ubicada dentro de los siguientes linderos: oriente, finca «La Unión» de Lorenzo Navarrete; poniente, finca «La Esperanza» de José Grijalva y parte de la finca de Petronila Guillén; norte, finca de «Bohorquez»; y sur, finca «El Quácimo» de Emilio Bermúdez Gutiérrez.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal.

Dado en el Palacio del Ayuntamiento, a los once días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta.—Testado—cincuenta—y—no vale.—G Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S Morales, Of. Mayor.

3 1

No 23710—B/U No 020396—¢ 6.85

Macario Sánchez, presentóse solicitando arriendo treintiseis hectáreas terreno ejidal punto denominado «Santa Clara» jurisdicción Villa Somoza, lindando: norte, tierras denunciadas por Cristóbal Aragón; sur y poniente, tierras denunciadas por el denunciante; oriente, tierras denunciadas Salvador Escobar, Pablo Argüello y herederos Santiago Sánchez y Servando Sánchez y Francisco Sánchez.

El que pretenda tener derecho, preséntese término legal.

Alcaldía Municipal.—Santo Tomás, veintidos de Agosto de mil novecientos sesenta.—C. Miranda F.—José Angel Plata, Srío.

3 1

No 23711—B/U No 020396—¢ 6.85

Macario Sánchez, presentóse solicitando arriendo sesentiseis manzanas terreno ejidal punto denominado «Santa Clara» jurisdicción Villa Somoza, lindando: oriente, posesión Luisa Lanzas, hoy de sus herederos y Victoria Gutiérrez; poniente, posesión del compareciente; al norte, derechos del mismo denunciante; sur, terreno denunciado por Cruz Bravo.

El que pretenda tener derecho, preséntese término legal.

Alcaldía Municipal.—Santo Tomás, diez de Septiembre de mil novecientos sesenta.—C. Miranda F.—José Angel Plata, Srío.

3 1

No 23696—B/U No 978258—¢ 7.04

Gerardo Gaitán, mayor de edad, casado, agricultor, este domicilio, solicita solar Municipal baldío, mide este a oeste veinte varas, norte a sur veinticinco varas, lindante así: norte, casa Alfonso Oliva, calle en medio; sur, solar Timoteo Rodríguez; este, casa Ruperta Serrano; oeste, solares valdíos Municipales y Plaza de Santa Rita.

El que créase con derecho, preséntese esta oficina término ley.

Alcaldía Municipal.—Teustepe, Depto. Boaco, doce junio mil novecientos sesenta.—William Dearing O., Alcalde Municipal.—J. Castillo V., Srío.

3 1

Declaratoria de Herederos

No. 23788—B/U No. 68788 ¢3.50

Zoila Bermúdez de González, solicita declararen herederos, de Jorge González Ramírez, hijos legítimos: Luis Manuel, Roberto y Ester González Bermúdez, sin perjuicio su porción conyugal; bienes. Rústica: Oriente, Miguel J. Caldera, Poniente, Vicente Membreño; Norte, Vicente Membreño; Sur, Suc. Juan Mendoza; Urbana, lindante: Oriente, Eudoro Aguirre; Poniente, Nicolás Cerrato; Norte, Wenceslao Martínez; Sur, Fausto Fuentes; las dos Nindiri.

Oponerse término legal.

Juzgado Civil Distrito.—Masaya, veintiocho Octubre mil novecientos sesenta.—Carlos Martínez L., Srío.

1

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAQUA
Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO

Imprenta Nacional—Teléfono No 37-71,
Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día ¢ 0.20 Por trimestre ¢ 15.00
Número retrasado ¢ 0.30 Por semestre ¢ 25.00
Por mes ¢ 5.00 Por año ¢ 45.00

Para el Exterior:

Por semestre US\$ 6.00
Por año ¢ 11.00

Por la publicación de éliseis, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdoba por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Única.

Por una página, sesenta córdobas, la primera vez las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor.

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se tratara de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a Dirección de la «La Gaceta» la publicación que desea hacer acompañada de la boleta respectiva.